



Universidad
Carlos III de Madrid

RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE SUSPENDE EL DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, TÉCNICO SUPERIOR (INVESTIGACIÓN), POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2008, DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

1º. Por Resolución de esta Universidad de 31 de marzo de 2008, se convocó proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral, Técnico Superior (investigación) por concurso oposición libre.

2º. Dicho proceso selectivo fue convocado, como se señala en la propia Resolución de convocatoria, en el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los términos acordados con fecha 14 de noviembre de 2007 por la Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

3º. Teniendo en consideración la impugnación en sede judicial del acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria, con la finalidad de evitar mayores perjuicios a los aspirantes y hasta tanto se resuelva tal impugnación con carácter definitivo, resulta aconsejable la suspensión del desarrollo del proceso selectivo.

En su virtud, RESUELVO:

Primero.- Suspender el desarrollo del proceso selectivo hasta la resolución definitiva y firme de la impugnación en sede judicial de los acuerdos adoptados el día 14 de noviembre de 2007 por la Comisión Paritaria de Seguimiento e Interpretación del del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Una vez resulta tal impugnación y a la vista de tal resolución, por la Universidad se adoptará la resolución que proceda.

Segundo.- Publíquese esta Resolución para general conocimiento de los interesados en la página web de la Universidad.

Getafe, a 19 de septiembre de 2011

EL RECTOR por delegación (Resolución de 9 de febrero de 1998)

EL GERENTE

Fdo.: Juan Manuel Moreno Álvarez